



ANEXO II de la Resolución N° 564/2015.-

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica y Administrativa, C.P.N. María Soledad Álvarez.

Miembros titulares:

- Señor Subsecretario de Planificación y Diseño Institucional, Señor Federico Crisalle.
- Señora Gloria Blarasin, Directora Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Señora Adriana Amadío, Directora General de Despacho.
- Señora Cristina Isuregui, Directora General de Administración.
- Señor Roberto Francucci como representante de UPCN.
- Señor Luis Blatter como representante de UPCN
- Señor Daniel Ramallo como representante de UPCN
- Señora Andrea Luján como representante de ATE

Miembros suplentes:

- Señorita Directora Provincial de Diseño Institucional, María Laura Mondino.
- Señora Coordinadora de Despacho, Silvia Caldo.
- Señora Coordinadora Contable de la Dirección General de Administración, Carolina De Feo .
- Señor Asistente Técnico, Leandro Engler.
- Señora Gabriela Osella como representante de UPCN.
- Señor Diego Salzman como representante de UPCN
- Señor José Bianchini como representante de UPCN
- Señora Lilián Ghislandi como representante de ATE.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

- a) Evaluación de antecedentes;
- b) Evaluación técnica;
- c) Evaluación Psicotécnica
- d) Entrevista personal.

Esta jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso dentro de las 48 horas de la fecha de emisión de esta resolución durante un plazo de 10 (diez) días y la inscripción permanecerá abierta hasta 5 (cinco) días posteriores al fin de su difusión. Se enviará copia del llamado dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública y a los sindicatos con personería gremial con ámbito de actuación provincial.

La convocatoria se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede de la jurisdicción y en la portada principal de la página web oficial, para lo cual se deberá notificar a la Dirección Provincial de Gobierno Digital.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los 10 (diez) días del cierre de inscripción. En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentra a disposición de los interesados.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará durante el período de difusión, a partir del 6 de octubre y hasta el 27 de octubre en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Innovación y Cultura, sito en calle San Martín N° 1642 de la ciudad de Santa Fe, en horario administrativo.

Los interesados en participar podrán bajar el formulario de inscripción en la Página Web Oficial y también podrán retirarlo en el lugar de presentación de la documentación.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción una copia impresa de su c.v, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI. o su equivalente y último cambio de domicilio, y los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario(certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Las fotocopias deberán estar debidamente certificadas por la autoridad que las emitió, los tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documental deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "CONCURSO" seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación, ejemplo: 1 de 12, o 1/12. Asimismo se deberá presentar copia del decreto o resolución donde conste la actual categoría de revista del aspirante y las últimas funciones asignadas y fotocopia certificada del último recibo de sueldo o certificado de antigüedad. Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso del concurso.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en la presente selección, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en el que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la selección, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Innovación y Cultura en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La falta de documentación debidamente certificada que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las etapas:

| Evaluación Antecedentes | Evaluación Técnica | Evaluación Psicológica | Entrevista Personal | TOTAL |
|-------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|-------|
| 30% | 40% | 20% | 10% | 100% |

La Evaluación constará de cuatro (4) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Etapa I: Evaluación de antecedentes

Fecha: A partir del 29 de octubre de 2015

Lugar: Ministerio de Innovación y Cultura – Sede La Mirage - Primera Junta y 25 de mayo – Santa Fe

Hora: 9

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

| PUNTAJE TOTAL | ÍTEM | COMPONENTES | PUNTAJES MÁXIMOS | |
|---------------------------------|----------------------------|--|--|----|
| 40 | 1. Estudios y capacitación | 1.1 Educación Formal | 20 | |
| | | 1.2. Capacitación específica | 1.2.1. Cursos | 20 |
| | | | 1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos | |
| 60 | 2. Antecedentes Laborales | 2.1 Posición escalafonaria | 2.1.1. En el organismo | 25 |
| | | | 2.1.2. En la Administración Provincial | |
| | | 2.2. Desempeño específico | 2.2.1. Actual | 20 |
| | | | 2.2.2. Últimos 5 años | |
| | | 2.3 Antigüedad en la Administración Provincial | 5 | |
| 2.4 Otros | 5 | | | |
| 2.5 Docentes y de investigación | 5 | | | |

Etapa II: Evaluación Técnica

Fecha: 5 de noviembre de 2015

Lugar: Ministerio de Innovación y Cultura – Sede La Mirage – San Martín y Primera Junta

Hora: 9

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos y habilidades a situaciones concretas según el requerimiento del cargo. Será elaborada por el jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes luego de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos quedarán excluidos del proceso de selección.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapa III : Evaluación Psicotécnica

Fecha: 17 de noviembre de 2015

Lugar: Ministerio de Innovación y Cultura – Sede La Mirage – San Martín y Primera Junta

Hora: 9

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursantes, en



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

relación con las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapas IV Entrevista Personal

Fecha: 26 de noviembre de 2015

Lugar: Ministerio de Innovación y Cultura – Sede La Mirage – San Martín y Primera Junta

Hora: 11

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación – de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas para el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o a más tardar el mismo día que se efectúe.

ORDEN DE MÉRITOS

El jurado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la entrevista personal para elaborar el orden de méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado por cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para las Categorías 6,7,8 y 9 e igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3,4 y 5.(Artículo 106° Decreto N° 1729/09.) En el caso de que ningún concursante alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

El jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 (setenta y dos) horas de labrada el acta correspondiente donde se registra tal puntuación. Dentro de los 3(tres) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos. (Artículo 9° – Decreto N° 1921/10).

DE LOS RECURSOS

Los recursos podrán fundarse en la violación por parte del jurado de lo normado en el Capítulo XIV – Artículo 10° – Decreto N° 1921/10, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad y tornen el procedimiento anulable.

El peso relativo porcentual de cada etapa se estableció en el Punto 4°).

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo presentar el interesado las constancias pertinentes.

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.